

LA SITUACIÓN LINGÜÍSTICA EN ESPAÑA: LA PROTECCIÓN DE LA LENGUA Y DE LA NACIÓN

Galina M. Gorenko

Universidad Estatal de Relaciones Internacionales de Moscú (MGIMO),
Avda. Vernadskogo 76, 119454 Moscú, Rusia

Resumen: *En el artículo se analiza la influencia que ejercen los procesos de la globalización y del regionalismo en la situación sociolingüística de las lenguas minoritarias que obtienen un valor especial como únicos y principales depositarios de la cultura nacional. Como las minorías nacionales empiezan a reclamar sus derechos lingüísticos, la comunidad internacional aborda el problema a todos los niveles: comunitario, nacional y regional. Se examina la situación lingüística en España que se considera uno de los países europeos que mejor preserva y fomenta las lenguas regionales y minoritarias, así como en Cataluña, donde actualmente se observa el más intenso foco de tensión lingüística de la UE. Como muestra el análisis del estado actual de las lenguas cooficiales y minoritarias que funcionan en el territorio español, la lucha por las lenguas está ganada en España. Su política lingüística ha resultado fructífera, pero, al mismo tiempo, ha producido una serie de consecuencias peligrosas para la estabilidad e integridad del propio estado español. Lo que ahora le queda a España es acometer la difícil tarea de preservarse a sí misma. El progresivo debilitamiento de los fuertes vínculos que antes mantenían cohesionado al estado español, la erosión del concepto del estado nacional soberano y la delegación de las principales competencias públicas a una estructura supranacional han servido para dar un fuerte impulso al nacionalismo y reactivar el movimiento independentista catalán. Por lo tanto hoy en día la política lingüística estatal, que reviste especial importancia, debe ser sumamente equilibrada y estar guiada por intereses nacionales establecidos a largo plazo.*

Palabras clave: *regionalismo, multiculturalismo, independentismo, política lingüística, lenguas minoritarias y regionales, la situación sociolingüística en la UE, las lenguas cooficiales de España, la situación lingüística en Cataluña, el conflicto catalán*

En un mundo globalizado se agudizan los problemas surgidos en torno a los idiomas que obtienen un valor especial como únicos y principales depositarios de la cultura nacional. La globalización y la tendencia a la estandarización y el cosmopolitismo han desempeñado un papel catalizador y han agravado el problema de la autoidentificación de las naciones y de las nacionalidades. Por lo tanto el avance del proceso de globalización, la cultura de masas o el monopolio adquirido por algunas lenguas –consideradas de más prestigio y proyección– no solo no parecen estar acabando con la riqueza lingüística existente en el continente europeo, sino que han generado un fenómeno contrario:

dichas amenazas han impulsado el movimiento de proteger, defender y promover las lenguas minoritarias. La diversidad lingüístico-cultural empieza a percibirse como símbolo de la distinción étnica y se convierte paulatinamente en un signo del aislamiento regional frente a los procesos de universalización. Grandes identidades nacionales llegan a ser objeto de presiones por la fuerza de la globalización, y, como consecuencia paradójica, aparecen movimientos regionalistas de toda índole. El regionalismo empieza a actuar como parte integrante de la ideología globalista, como su otra cara, y va cobrando impulso en la construcción del incipiente nuevo orden mundial. Este fenómeno se construye en primer lugar

a partir de la identidad lingüística y sociocultural. Las ideas principales del regionalismo son el orgullo regional, la superación del complejo del provincialismo, la lucha por la ampliación de la autonomía política y económica, la formación de una imagen del poder central como foco de todo mal y la defensa del derecho moral a separarse del “centro” y a obtener la independencia [14, p. 7]. De esta manera, el regionalismo se transforma en una nueva tecnología política basada en la lucha por la lengua, elemento que adquiere una importancia vital para garantizar el éxito de los proyectos regionalistas. Las minorías nacionales reclaman sus derechos lingüísticos como hablantes nativos de las lenguas regionales y, derivado de ello, como representantes de una supuesta identidad étnica.

Para responder a las reclamaciones legítimas de las minorías lingüísticas a finales del siglo XX en el ámbito internacional se adopta una nueva normativa lingüística y regional. Pese a la dificultad de “alcanzar una definición de minoría que disfrute del consenso general de todos los Estados” [18, p. 946], en la ONU, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales se desarrollan y suscriben documentos como *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* (1992) [22], *Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales* (1994) [21], no solo institucionales, sino también no gubernamentales, como *Declaración universal de derechos lingüísticos* (1996) [23] y otros.

A pesar de que la existencia de las minorías es un fenómeno universal, es en el continente europeo donde se manifiesta con mayor intensidad. El impulso a la protección, el fomento y la promoción de las lenguas minoritarias como depositarias de la riqueza cultural fue mantenido y apoyado también por la Unión Europea en su *Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales* aprobada en 1992 [19], el mismo año de la creación de la UE. La Carta proclama la facilitación y la promoción del uso de las lenguas minoritarias o regionales en la vida privada y pública, y más en concreto en la educación, la justicia, la administración, los servicios públicos, los medios de comunicación y las actividades culturales, económicas y sociales. En los decenios que siguieron a la aprobación de la *Carta* venía produciéndose un auténtico resurgimiento de muchos idiomas regionales y minoritarios. Sin embargo, el proceso de fortalecimiento de la posición de tales lenguas empezó a afectar en un determinado momento a los derechos lingüísticos de los ciudadanos que son hablantes de la lengua dominante y comparten te-

rritorio con alguna minoría nacional [33, p. 155], así como a fomentar el desarrollo del regionalismo como fuerza política y a amenazar en cierta medida la integridad de los estados nacionales. Como resultado de todo ello, hoy son comunes las situaciones lingüísticas contradictorias que siguen provocando malentendidos, disgustos y conflictos, y que solo pueden ser resueltas mediante la comprensión y el respeto mutuos. Por consiguiente, esta aspiración de la Unión Europea de crear condiciones iguales para el funcionamiento de diferentes tipos de habla/lengua aunque loable en sí, no resulta útil para armonizar la situación lingüística y, por el contrario, provoca graves consecuencias colaterales en el marco de la propia Unión Europea.

Antes de la creación de la Unión Europea, el continente europeo estaba integrado por una serie de estados plenamente independientes, cada uno de los cuales aplicaba su propia política interior y exterior siempre conforme a su interés nacional al tiempo que gozaba de plenas competencias en todos los ámbitos de actuación (principalmente, en lo relativo a seguridad, defensa, economía y política monetaria y social). Las políticas que adoptaba cada estado nacional, así como el control que ejercía no solo definían sus relaciones con los vecinos y el resto del mundo exterior, sino que a la vez cimentaban el propio estado, lo hacían más monolítico por dentro. Desde este punto de vista cada país representaba una especie de célula que interactuaba con otros elementos del sistema mundial pero sin disolverse en éste, manteniendo su unidad, su forma de ser, su membrana protectora, es decir, sus fronteras en todos los sentidos.

Sin embargo, con la creación de la Unión Europea, una parte trascendental de las facultades que ejercían los estados nacionales ha sido delegada a este organismo político, que desde entonces regula los principales ámbitos de actuación de los estados miembros. Al gobierno comunitario le corresponde, en diversos grados, la gestión de la política exterior, la seguridad, la defensa, el desarrollo económico, el llamado espacio de seguridad, libertad y justicia y otras esferas de vital importancia [36]. De este modo, los vínculos externos entre diferentes países se estrechan, pero, al mismo tiempo, van disolviéndose poco a poco los lazos que antes mantenían internamente unidos cada uno de los estados nacionales.

El concepto del estado nacional soberano se difumina, las principales competencias públicas se delegan a una estructura supranacional, la idea misma de la viabilidad histórica de la existencia del estado pierde su razón de ser. Y en esta situación de desa-

cralización del estado nacional, la lengua como tal y la situación lingüística emergente se convierten en uno de los marcadores fundamentales de la salud social de cada nación, dado que la conciencia lingüística es prácticamente lo único que le queda a una cultura nacional para salvaguardar su identidad en un mundo cada vez más globalizado. El problema lingüístico se aborda a todos los niveles: comunitario, nacional y regional. Según los datos de ELEN, *European Language Equality Network*, organización no gubernamental que defiende la igualdad de las lenguas europeas [26], en Europa se hablan hoy un total de 84 lenguas, 24 de ellas oficiales, teniendo en cuenta que son 28 los países de la Unión Europea. Las 60 lenguas restantes son regionales, minoritarias y minorizadas (es decir, discriminadas conforme a la definición de esta organización [28]). La UE pone mucho empeño en proteger y fomentar las lenguas minoritarias siguiendo siempre los principios comunitarios fundamentales y proclamando en su Carta dos puntos clave, a saber: “la protección y el estímulo de las lenguas regionales o minoritarias no debería hacerse en detrimento de las lenguas oficiales y de la necesidad de aprenderlas” [19, p. 2] y “la protección y la promoción de las lenguas regionales o minoritarias en los diferentes países y regiones de Europa representan una contribución importante a la construcción de una Europa basada en los principios de la democracia y de la diversidad cultural, en el marco de la soberanía nacional y la integridad territorial” [19, p. 2]. A nivel comunitario, estas declaraciones suenan muy bien, pero veamos cómo se tratan de llevar a la práctica a nivel nacional.

En un estado plurinacional, el poder público empleaba su autoridad, prestigio e influencia para preservar una adecuada convivencia en la sociedad, así como para aplicar su propia política lingüística partiendo de la situación en que se encontraban todas las lenguas presentes en cada uno de los territorios del estado. Para garantizar la pacífica coexistencia de varias lenguas y de sus correspondientes culturas en el marco de un estado, a nivel nacional se han desarrollado diferentes mecanismos. La Historia Universal nos ofrece algunos ejemplos como el *crisol de culturas* (Estados Unidos), el *internacionalismo* (la Unión Soviética), el *multiculturalismo* (los países europeos). Estos modelos, implementados en diferentes países, constituyen un instrumento más de la organización de las sociedades plurinacionales [5, p. 61]. El modelo multicultural ejecutado por la Unión Europea en las últimas décadas del siglo XX

y las primeras del siglo XXI representa un intento de conservar la autonomía de las culturas minoritarias nacionales integradas en una cultura común y en los límites de un estado. El multiculturalismo surgió como una alternativa al modelo norteamericano del “crisol de culturas” [1, p. 9], y su objetivo clave es la preservación y la convivencia pacífica de culturas y religiones de los pueblos residentes en el territorio de cada estado, siempre y cuando se garantice el cumplimiento incondicional de las leyes de dicho estado. Sin embargo, se ha demostrado que su conciliación en la práctica resulta problemática. De ahí que últimamente se hable tanto de la crisis del multiculturalismo.

El estado nacional establecía una jerarquía en el uso de sus lenguas. En el caso de España, desde la llegada de la democracia el estado ofrece amplias posibilidades para la protección y el fomento del uso de las lenguas cooficiales y minoritarias. Según los Estatutos de Autonomía, España cuenta con cinco lenguas regionales (cooficiales a nivel autonómico y no estatal) que son oficialmente admitidas, pero que gozan de diferentes competencias administrativas: catalán, valenciano¹, aranés, eusquera y gallego. También cabe mencionar el aragonés y el asturleonés, que carecen de estatus oficial, así como otras modalidades lingüísticas menos relevantes. España se caracteriza por poseer el número de hablantes nativos de lenguas minoritarias más alto entre los países de Europa Occidental [25, p. 62, tabla 2] con casi 10 millones de habitantes según los datos actualizados [24, p. 22]. Siendo así, no es extraño, que España fuera uno de los primeros estados que firmó y ratificó la *Carta*. En comparación con otros países europeos, las lenguas minoritarias en España disfrutaban de una situación privilegiada en el ámbito de la política lingüística. Entre los hitos cruciales los expertos destacan “la organización constitucional del poder y la profunda descentralización política que permite la Constitución de 1978 y los Estatutos de Autonomía de cada comunidad autónoma” [35, p. 106]. Esta protección es más fácil gracias a que las comunidades autónomas tienen importantes competencias políticas, ejercen un papel esencial en la vida administrativa cotidiana y cuentan con recursos presupuestarios importantes.

La Constitución Española de 1978 proclama la pluralidad lingüística y declara que “la riqueza de las modalidades lingüísticas de España es patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección” [20, art.3.3]. También la Constitución Es-

¹ Sobre la distinción entre las nociones de *catalán* y *valenciano* véase el artículo de Denisenko, G.V. [10] para más detalles.

pañola reconoce el castellano como lengua común y establece su cooficialidad con las demás lenguas en los territorios donde convivan. Dentro de este contexto, los gobiernos de las comunidades bilingües disponen de plenas competencias en la política lingüística en sus territorios. No obstante, hay ámbitos, en los que las lenguas cooficiales no pueden cumplir plenamente sus funciones. En realidad, las lenguas cooficiales equiparan sus funciones con las del idioma estatal solo en los límites de sus respectivas comunidades autónomas.

Todos estos factores, sumados a las amenazas externas al uso normalizado de tales idiomas (como las nuevas redes de comunicaciones que normalmente usan las lenguas más habladas, la nueva sociedad de la información, el acelerado proceso de la inmigración) “crean un amplio abanico de situaciones lingüísticas de diferente complejidad dignas de ser investigadas” [27, p. 585]².

Una vez aprobados los diferentes Estatutos de Autonomía el estado español empezó a delegar en las comunidades autónomas determinadas competencias, entre las que figuraban la educación, la normalización lingüística, la distribución del uso de la lengua oficial y cooficial en diferentes ámbitos y campos funcionales, así como la enseñanza de las lenguas cooficiales. Este último punto resulta de gran importancia, pues, como es sabido, la escuela puede acabar con una lengua o revitalizarla. La transferencia de competencias lingüísticas tuvo un significado especial, ya que favoreció la situación de las lenguas minoritarias habladas en el territorio español. Como consecuencia, estos idiomas afianzaron su posición en la sociedad y actualmente, entre todas las lenguas cooficiales, solo el vasco (el eusquera) figura en el *Atlas de las lenguas del mundo en peligro* publicado por la UNESCO en 2010 con la característica de “vulnerable” [17, p. 35], lo que supone que “la lengua materna es la primera lengua de la mayor parte de los niños o familias de determinada comunidad –pero no de todos–, y a veces se limita a ámbitos sociales específicos (como el hogar, donde los niños comunican con padres y abuelos)” [17, p. 12]. El gallego y el catalán se consideran fuera del peligro, es decir, “todas las generaciones hablan el idioma; no ha habido interrupción en la transmi-

sión de la lengua entre generaciones” [17, p. 11], y por eso no están incluidos en los mapas del *Atlas*. Por su parte, el catalán se menciona entre las lenguas minoritarias como “la menos amenazada de Europa”³ [17, p. 39]. Las lenguas asturleonés y aragonés, que no son cooficiales, sí están “en peligro” ya que, según el *Atlas*, “los niños ya no aprenden en su hogar la lengua como lengua materna. Los hablantes más jóvenes pertenecen pues a la generación de los padres. En esta fase, los padres pueden todavía dirigirse a sus hijos en su lengua, pero por lo general los niños no contestan en ese idioma” [17, p. 12]. En general, España se considera uno de los países europeos que mejor aplica los principios de la *Carta* “asumiendo, en todos y cada uno de los ámbitos a que ésta hace referencia, el más alto nivel de obligaciones posibles, a pesar de que la Carta permitía niveles muy inferiores de compromiso” [32, p. 118] y por eso no se puede acusar este país de aplicar políticas de discriminación lingüística. En España no hay lenguas minorizadas, todas son respetadas por la ley. A modo de comparación, Francia, que siempre ha defendido el modelo centralista, cuenta con casi 20 idiomas registrados en el *Atlas*, la mayoría de los cuales calificados como “seriamente en peligro” y uno ya como “extinto” [17, mapa 10]. Por todo lo expuesto anteriormente, podría afirmarse que la lucha por las lenguas está ganada en España, y que la política lingüística ha resultado fructífera desde el punto de vista de la preservación de las lenguas minoritarias. Y sin embargo, también es cierto que ha producido una serie de consecuencias peligrosas para la estabilidad e integridad del propio estado. Lo que ahora le queda a España es acometer la difícil tarea de preservarse a sí misma.

Si se analiza el problema a nivel regional, sobre todo en Cataluña (donde actualmente se observa el más intenso foco de tensión lingüística de la UE), se puede constatar que la aplicación de la política lingüística catalana y del famoso *Programa de inmersión lingüística* que suponía la implantación del catalán como lengua vehicular en todas las escuelas de esta comunidad autónoma, y que ha dado tan buenos resultados en su promoción, normalización y ampliación del uso [30, pp. 42-43], ha acabado por ser contraria a los principios de la *Carta* menciona-

² El complicado panorama lingüístico en España ha sido y sigue siendo objeto de múltiples estudios realizados en la Universidad MGIMO (Moscú) que lo examinan desde diferentes ángulos: histórico, politológico, sociológico, culturológico y sociolingüístico [2-4, 6-13, 27]

³ Indirectamente, esta afirmación se confirma por el hecho de que en el *Acuerdo para la transición nacional y para garantizar la estabilidad parlamentaria del Gobierno de Cataluña* en 2012 que fija una hoja de ruta previa para alcanzar la independencia de Cataluña, el apartado dedicado a la identidad, lengua y cultura catalanas ocupa el último lugar, y, en particular, el párrafo relativo a la lengua catalana es el 59 de los 60 en total (el 55 de los 56 en la versión castellana del documento [16]): “Desplegar, de forma ambiciosa, el marc normatiu que impulsa el català en alguns àmbits en què la nostra llengua es troba minoritzada, com ara el cinema, el consum o la immigració.” [15, anexo II, p. 6] lo que subraya una posición firme y nada amenazada del catalán.

dos, ya que dicho programa se ha llevado a cabo en detrimento de la lengua oficial y, entre otras consecuencias, ha convertido esta lengua en un instrumento para favorecer el crecimiento del nacionalismo catalán, que representa hoy una seria amenaza a la integridad territorial española. El progresivo debilitamiento de los fuertes vínculos que antes mantenían cohesionado al estado español ha servido para dar un fuerte impulso a este movimiento independentista hasta el punto de que, según los separatistas, nada comprometería ya a Cataluña para permanecer en el seno de España y no quedaría ningún obstáculo para lograr la independencia que no estén dispuestos a afrontar. Los nacionalistas no perciben grandes riesgos en un eventual proceso de separación conscientes de que algunas de importantes funciones del estado ya las asume la UE. Si antes para emprender un proceso de independencia era necesario reconstruir toda la estructura del estado, lo que complicaba todo considerablemente, ahora se tiene la sensación de que no se requieren tales esfuerzos. En opinión de los independentistas, Cataluña asumiría las mismas competencias y responsabilidades de las que goza ya dentro del estado español, pero, viviendo aparte como estado propio.

Por otro lado, existen principios proclamados por la UE conforme a los cuales no se permitiría la adhesión de una parte del estado miembro que se independice sino que el caso se trataría como si un tercer estado ajeno a la UE solicitara su ingreso. El problema es que, por un lado, estos principios han sido expresados desde altas tribunas comunitarias al empezar *el procés*, pero, por otro lado, la posterior conducta de los estados miembros respecto al problema catalán (por ejemplo, el trato dado al ex-presidente del Gobierno catalán Carles Puigdemont huido a Bélgica de la justicia española, con libertad de movimiento y de acción, y permiso para dar charlas en aulas universitarias y ofrecer ruedas de prensa, los obstáculos para su extradición y, en general, la imagen de internacionalización de un conflicto interno español) han alentado en los separatistas la falsa (o no tan falsa) esperanza de que el problema de la reintegración a la familia europea no tardaría en resolverse, pero bajo otra bandera. Esta confusa situación ha fomentado el sentimiento y el movimiento nacionalista aún sin tener muy claro el destino final de tal aventura. A pesar de haber elaborado minu-

ciosamente los tres documentos que han guiado el proceso hacia la independencia (a saber, el *Acuerdo para la transición nacional y para garantizar la estabilidad parlamentaria del Gobierno de Cataluña* en 2012 [16]; *Las vías de integración de Catalunya en la Unión Europea* en 2014 [31] y la *Hoja de ruta unitaria del proceso soberanista catalán* en 2015 [29]) y de seguir metódica y progresivamente los pasos allí indicados, el separatismo catalán fomentado por los nacionalistas parece no darse cuenta de las auténticas y gravosas consecuencias de la secesión [3, p. 89]. Desde nuestro punto de vista, la confianza de los separatistas se alimenta del funcionamiento al alcance de la mano de una estructura supranacional, la Unión Europea, que puede asumir la mayoría de las funciones del estado nacional y conservar la estabilidad económica de la región, pero también de la debilidad de los vínculos internos del estado y de la crisis económica y social que está sufriendo España. Valdría la pena citar aquí las palabras del famoso filósofo español del siglo XX José Ortega y Gasset, que pronunció en la sesión de las Cortes durante las discusiones sobre el primer Estatuto de Autonomía de Cataluña en mayo de 1932: “Los nacionalismos sólo pueden deprimirse cuando se envuelvan en un gran movimiento ascensional de todo un país, cuando se crea un gran Estado, en el que van bien las cosas, en el que ilusiona embarcarse, porque la fortuna sopla en sus velas. Un Estado en decadencia fomenta los nacionalismos: un Estado en buena ventura los desnubre y los reabsorbe” [34, p. 56]. Parece que la reciente explosión del independentismo se debe en gran medida justo a eso.

Frente a una España estructural y económicamente débil, el independentismo catalán aspira a lograr su objetivo de que “Cataluña pueda devenir un Estado en el marco europeo” [15, p. 1]. Los promotores del independentismo prefieren no ver ninguna contradicción en el hecho de que según el artículo 4.2 del *Tratado de la Unión Europea*,⁴ Cataluña se sitúa automáticamente fuera de la UE al separarse de España. Y aunque admiten que la reintegración en la UE no está garantizada y ponen sus esperanzas en una hipotética y deseable “flexibilidad” de la Unión Europea, optan por no centrar en este punto débil la atención de la ciudadanía catalana para ocultar la evidencia del salto al vacío que pretenden emprender.

⁴ “La Unión respetará la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de estos, también en lo referente a la autonomía local y regional. Respetará las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y salvaguardar la seguridad nacional” [37].

En este contexto, cabe subrayar que hoy en día la política lingüística estatal reviste especial importancia y debe ser sumamente equilibrada y estar guiada por intereses nacionales establecidos a largo plazo. Todas las lenguas merecen el mismo respeto

como depositarios de un modo único de pensamiento pero la cuestión es si realmente todas necesitan ostentar los mismos derechos para su garantizado funcionamiento.

Referencias bibliográficas

1. Ананьева Е.П. Виды и формы функционирования мультикультурализма // Вестник Удмуртского университета. Серия «Философия. Психология. Педагогика». 2016, Т. 26, Вып. 4, С. 7–14.
2. Астахова Е.В. Испания как метафора. М., 2017. 274 с.
3. Волкова Г.И. Каталонский национализм и проблемы территориальной целостности Испании // Сравнительная политика. 2016, № 2 (23). С. 85–95.
4. Волкова Г.И., Дементьев А.В. Политическая история Испании. М.: Высшая школа, 2007. 192 с.
5. Горенко Г.М., Безгоднов Д.Н., Горенко И.В. «Исправление имен» в понимании кризисных явлений современной культуры // Вестник развития науки и образования. 2018, № 2. С.59–69.
6. Гринина Е.А. The linguistic battles of the Aran Valley in the crisis of multiculturalism // Ибероамериканские тетради. 2016, № 2 (12). С. 112–116.
7. Гринина Е.А. Язык как инструмент политики. // Ибероамериканские тетради. 2017, № 1 (15). С. 86–89.
8. Денисенко Г.В. El catalán balear y el movimiento de gonnellismo // Ибероамериканские тетради. 2014, № 2 (4). С. 25–29.
9. Денисенко Г.В. La guerra por la lengua: ¿el catalán/el valenciano o el catalán y el valenciano? // Ибероамериканские тетради. 2016, № 2 (12). С. 572–578.
10. Денисенко Г.В. Каталония, Валенсия, Балеарские острова: к вопросу о культурно-языковом сепаратизме // Ибероамериканские тетради. 2017, № 1 (15). С. 90–96.
11. Хенкин С.М. «Баскская проблема» как фактор разобщения испанской политики // Политическая наука. 2016, № 1. С. 124–146.
12. Хенкин С.М. Каталонский конфликт вчера и сегодня // Актуальные проблемы Европы. 2015, № 1. С. 117–138.
13. Хенкин С.М. Феномен сепаратизма. Опыт Испании. М., 2017. 111 с.
14. Щипков В.А. Регионализм как идеология глобализма. М.: МГИМО-Университет, 2017. 188 с.
15. Acord per a la transició nacional y per garantir l'estabilitat parlamentaria del Govern de Catalunya. Annex 1. 19 desembre 2012, 19 pp. Disponible en <http://file01.lavanguardia.com/2012/12/19/54358119611-url.pdf> (visitada el 05.06.2018)
16. Acuerdo para la transición nacional y para garantizar la estabilidad parlamentaria del Gobierno de Cataluña. Barcelona: 2012. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20121215/54358002243/programa-gobierno-tres-frentes-actuacion.html> (visitada el 05.06.18)
17. Atlas de las lenguas del mundo en peligro. (Moseley, Chr., ed.), París: Ediciones UNESCO. 2010.
18. Bautista Jiménez, J.M.: “El Convenio marco para la protección de las minorías nacionales: construyendo un sistema europeo de protección de las minorías”, *Revista de investigación educativa*, vol.22. n.3 (1995) pp.939-957
19. Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias. Estrasburgo: 1992. Disponible en <http://www.consello.org/pdf/carta europea92.pdf> (visitada el 05.06.18)
20. Constitución española. 1978. Disponible en <http://www.congreso.es> (visitada el 05.06.18)
21. Convenio-marco para la protección de las minorías nacionales. Estrasburgo, 1994.
22. Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Resolución 47/135 de la Asamblea General del 18.12.1992. Disponible en <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1424.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1424> (visitada el 05.06.2018)
23. Declaración universal de derechos lingüísticos. Barcelona: 1996. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/740/20.pdf> (visitada el 05.06.2018)
24. El catalán y las lenguas llamadas “minoritarias” de la Unión Europea. Documento disponible en <http://www.caib.es/conselleries/educacio/dgpoling/user/catalaeuropa/castella/castella7.pdf> (visitada el 05.06.18)
25. Euromosaic: producción y reproducción de los grupos lingüísticos minoritarios de la UE. Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. 1996. 105 p.
26. European Language Equality Network. Disponible en <https://elen.ngo> (visitada el 05.06.18)
27. Gorenko G., Gorenko A. Some aspects of the language policy of the European Union: the case of Catalonia// Ибероамериканские тетради. 2016, № 2 (12). С. 583–593.
28. Hicks, Davydh: “Hay 84 lenguas en Europa, todas con la misma dignidad”, entrevista concedida a *La Vanguardia* el 22.11.2016. Disponible en <http://www.lavanguardia.com/lacontra/20161122/412049206256/hay-84-lenguas-en-europa-todas-con-la-misma-dignidad.html> (visitada el 05.06.18)
29. Hoja de ruta unitaria del proceso soberanista catalán. Barcelona. 2015. Documento de Internet disponible en <https://www.vilaweb.cat/media/continguts/000/098/692/692.pdf> (visitada el 05.06.18)
30. La lengua en la escuela catalana: un modelo de éxito. Generalitat de Cataluña. Departament d'Ensenyament. 2015. 78 pp. Disponible en <http://www.ensenyament.gencat.cat> (visitada el 05.06.2018)
31. Las vías de integración de Catalunya en la Unión Europea. Generalitat de Cataluña. 2014. 75 pp. Disponible en http://www.gdr-elsj.eu/wp-content/uploads/2017/10/inf_6_castella.pdf (visitada el 05.06.18)

32. López Basaguren, A.: “Orden constitucional español y Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias: algunos problemas de aplicación” en *La protección de las lenguas minoritarias en Europa: hacia una nueva década*. Vitoria-Gasteiz: 2011. pp.117–139.
33. Moral, Rafael del: *Las batallas de la eñe. Lenguas condicionadas y nacionalismos exaltados*. Madrid: Verbum, 2015. 188 p.
34. Ortega y Gasset, J., Azaña M.: *Dos visiones de España: discursos en las Cortes Constituyentes sobre el Estatuto de Cataluña* (1932). Galaxia Gutenberg, 2005. 141 p.
35. Pérez Medina, J.M.: “El caso de España” en *La protección de las lenguas minoritarias en Europa: hacia una nueva década*. Vitoria-Gasteiz: 2011. pp. 105–116.
36. *Reparto de competencias en la Unión Europea*. Documento disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:ai0020&from=ES> (visitada el 05.06.18)
37. *Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea*. Diario oficial de la Unión Europea. Disponible en <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf> (visitada el 05.06.2018)

Sobre la autora:

Galina M. Gorenko – Doctora, Profesora titular del departamento de Español de la Universidad MGIMO (Moscú, Rusia). Esferas de investigación e interés profesional: español, problemas sociolingüísticos, lenguas romances minoritarias de Europa, retorromanche de Suiza. Correo electrónico: gorenki5@mail.ru.

SOCIOLINGUISTIC SITUATION IN SPAIN: PROTECTION OF LANGUAGE AND NATION

Galina M. Gorenko

Moscow State Institute of International Relations (University),
76, Prospect Vernadskogo, Moscow, 119454, Russia

The Abstract: *The article analyzes the influence of the processes of globalization and regionalism on the sociolinguistic situation of minority languages that obtain a special value as the sole and main depositories of the national culture. As national minorities begin to claim their linguistic rights, the international community addresses the problem at all levels: community, national and regional. It examines the linguistic situation in Spain, which is considered one of the European countries that best preserves and promotes regional and minority languages, as well as in Catalonia, where the most intense focus of linguistic tension in the EU is currently observed. As the analysis of the current state of the co-official and minority languages operating in Spanish territory shows, the struggle for languages is won in Spain. Its linguistic policy has been fruitful, but, at the same time, it has produced a series of dangerous consequences for the stability and integrity of the Spanish state itself. What now remains for Spain is to undertake the difficult task of preserving itself. The progressive weakening of the strong ties that previously held the Spanish state together, the erosion of the concept of the sovereign national state and the delegation of the main public powers to a supranational structure have served to give a strong boost to nationalism and reactivate the Catalan independence movement. Therefore, today the State language policy, which is of special importance, must be highly balanced and guided by long-established national interests.*

Key Words: *regionalism, multiculturalism, independence, sociolinguistics, language policy, the position of the minority and regional languages in the EU, the co-official languages of Spain, the linguistic situation in Catalonia, the Catalan conflict*

References

1. Anan'eva, E.P. Vidy i formy funktsionirovaniia multiculturalizma [Types and forms of functioning of multiculturalism]. // Vestnik Udmurtskogo universiteta. Seria “Filosofia. Psikhologiya. Pedagogika” [Journal of Udmurtia State University, “Philosophy. Psychology. Pedagogy”]. 2016, vol.26, № 4, pp. 7–14.
2. Astakhova, E.V. Ispaniia kak metafora [Spain as a metaphor]. M., 2017. 274 p.
3. Volkova, G.I. Katalonskiy natsionalizm i problemy territorial'noy tselostnosti Ispanii [Catalan nationalism and the problems of the territorial integrity of Spain]. // Sravnitel'naia politika [Comparative Policy]. 2016, № 2 (23). pp. 85–95.

4. Volkova, G.I., Dementiev, A.V. *Politicheskaya istoriya Ispanii* [Political History of Spain]. M.: Vysshaya shkola [High School]. 2007. 192 p.
5. Gorenko, G.M., Bezgodov, D.N., Gorenko, I.V. "Ispravlenie imen" v ponimaniy krizisnykh iavleniy sovremennoy kul'tury ["Rectification of names" in the understanding of the crisis phenomena of modern culture]. // *Vestnik razvitiya nauki i obrazovaniya* [Bulletin of the development of science and education]. 2018, № 2. pp. 59–69.
6. Grinina, E.A. The linguistic battles of the Aran Valley in the crisis of multiculturalism // *Iberoamerikanskije tetradi* [Ibero-American notebooks]. 2016, № 2 (12). pp.112–116.
7. Grinina, E.A. Yazyk kak instrument politiki [Language as a policy tool]. // *Iberoamerikanskije tetradi* [Ibero-American notebooks]. 2017, № 1 (15). pp. 86–89.
8. Denisenko, G.V. El catalán balear y el movimiento de gonellismo // *Iberoamerikanskije tetradi* [Ibero-American notebooks]. 2014, № 2 (4). pp. 25–29.
9. Denisenko, G.V. La guerra por la lengua: ¿el catalán/el valenciano o el catalán y el valenciano? // *Iberoamerikanskije tetradi* [Ibero-American notebooks]. 2016, № 2 (12). pp. 572–578.
10. Denisenko, G.V. Kataloniya, Valensiya, Balearskie ostrova: k voprosu o kul'turno-iazykovom separatizme [Catalonia, Valencia, Balearic Islands: to the question about cultural and linguistic separatism]. // *Iberoamerikanskije tetradi* [Ibero-American notebooks]. 2017, № 1 (15). pp. 90–96.
11. Khenkin, S.M. "Baskskaya problema" kak faktor razobshcheniya ispanskoj politiki ["The Basque problem" as the factor of disunity in the Spanish polity]. // *Politicheskaya nauka* [Political science]. 2016, № 1. pp. 124–146.
12. Khenkin, S.M. Katalonskiy konflikt vchera i segodnya [The Catalan conflict yesterday and today]. // *Aktual'nye problemy Evropy* [Topical problems of Europe]. 2015, № 1. pp. 117–138.
13. Khenkin, S.M. Fenomen separatizma. Opyt Ispanii [The phenomenon of separatism. Experience of Spain]. M., 2017. 111 p.
14. Shchipkov, V.A. Regionalizm kak ideologiya globalizma [Regionalism as the ideology of globalism]. M.: MGIMO-Universitet, 2017. 188 p.
15. Acord per a la transició nacional y per garantir l'estabilitat parlamentaria del Govern de Catalunya. Annex 1. 19 desembre 2012, 19 pp. Disponible en <http://file01.lavanguardia.com/2012/12/19/54358119611-url.pdf> (visitada el 05.06.2018)
16. *Acuerdo para la transición nacional y para garantizar la estabilidad parlamentaria del Gobierno de Cataluña*. Barcelona: 2012. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/politica/20121215/54358002243/programa-gobierno-tres-frentes-actuacion.html> (visitada el 05.06.18)
17. *Atlas de las lenguas del mundo en peligro*. (Moseley, Chr., ed.), París: Ediciones UNESCO. 2010.
18. Bautista Jiménez, J.M.: "El Convenio marco para la protección de las minorías nacionales: construyendo un sistema europeo de protección de las minorías", *Revista de investigación educativa*, vol.22. n.3 (1995) pp. 939–957.
19. *Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias*. Estrasburgo: 1992. Disponible en <http://www.consello.org/pdf/carta-europea92.pdf> (visitada el 05.06.18)
20. *Constitución española*. 1978. Disponible en <http://www.congreso.es> (visitada el 05.06.18)
21. *Convenio-marco para la protección de las minorías nacionales*. Estrasburgo, 1994.
22. *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*. Resolución 47/135 de la Asamblea General del 18.12.1992. Disponible en <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1424.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1424> (visitada el 05.06.2018)
23. *Declaración universal de derechos lingüísticos*. Barcelona: 1996. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/740/20.pdf> (visitada el 05.06.2018)
24. *El catalán y las lenguas llamadas "minoritarias" de la Unión Europea*. Documento disponible en <http://www.caib.es/conselleries/educacio/dgpoling/user/catalaeuropa/castella/castella7.pdf> (visitada el 05.06.18)
25. *Euromosaic: producción y reproducción de los grupos lingüísticos minoritarios de la UE*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. 1996. 105 p.
26. European Language Equality Network. Disponible en <https://elen.ngo> (visitada el 05.06.18)
27. Gorenko G., Gorenko A. Some aspects of the language policy of the European Union: the case of Catalonia // *Iberoamerikanskije tetradi*. 2016, № 2 (12). С. 583–593.
28. Hicks, Davydh: "Hay 84 lenguas en Europa, todas con la misma dignidad", entrevista concedida a *La Vanguardia* el 22.11.2016. Disponible en <http://www.lavanguardia.com/lacontra/20161122/412049206256/hay-84-lenguas-en-europa-todas-con-la-misma-dignidad.html> (visitada el 05.06.18)
29. *Hoja de ruta unitaria del proceso soberanista catalán*. Barcelona. 2015. Documento de Internet disponible en <https://www.vilaweb.cat/media/continguts/000/098/692/692.pdf> (visitada el 05.06.18)
30. *La lengua en la escuela catalana: un modelo de éxito*. Generalitat de Cataluña. Departament d'Ensenyament. 2015. 78 pp. Disponible en <http://www.ensenyament.gencat.cat> (visitada el 05.06.2018)
31. *Las vías de integración de Catalunya en la Unión Europea*. Generalitat de Cataluña. 2014. 75 pp. Disponible en http://www.gdr-elsj.eu/wp-content/uploads/2017/10/inf_6_castella.pdf (visitada el 05.06.18)
32. López Basaguren, A.: "Orden constitucional español y Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias: algunos problemas de aplicación" en *La protección de las lenguas minoritarias en Europa: hacia una nueva década*. Vitoria-Gasteiz: 2011. pp.117-139.
33. Moral, Rafael del: *Las batallas de la eñe. Lenguas condicionadas y nacionalismos exaltados*. Madrid: Verbum, 2015. 188 p.
34. Ortega y Gasset, J., Azaña M.: *Dos visiones de España: discursos en las Cortes Constituyentes sobre el Estatuto de Cataluña* (1932). Galaxia Gutenberg. 2005. 141 p.
35. Pérez Medina, J.M.: "El caso de España" en *La protección de las lenguas minoritarias en Europa: hacia una nueva década*. Vitoria-Gasteiz: 2011. pp. 105–116.

36. *Reparto de competencias en la Unión Europea*. Documento disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:ai0020&from=ES> (visitada el 05.06.18)
37. *Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea*. Diario oficial de la Unión Europea. Disponible en <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf> (visitada el 05.06.2018)

About the author:

Galina M. Gorenko – PhD, Assistant Professor of Department of Spanish, MGIMO-University (Moscow, Russia). Spheres of research and professional interest: Spanish, sociolinguistics, minority romance languages of Europe, Romansh of Switzerland. E-mail: gorenki5@mail.ru.

СОЦИОЛИНГВИСТИЧЕСКАЯ СИТУАЦИЯ В ИСПАНИИ: К ВОПРОСУ О ЗАЩИТЕ ЯЗЫКА И НАЦИИ

Г.М. Горенко

Московский государственный институт международных отношений (университет) МИД России,
119454, Россия, Москва, пр. Вернадского, 76

Аннотация: В статье анализируется влияние процессов глобализации и регионализации на положение миноритарных и коофициальных языков в системе многонационального государства. В качестве наиболее яркого и актуального примера взята Испания и сложившаяся там напряжённая социолингвистическая и социокультурная ситуация в связи с попытками автономного сообщества Каталония выйти из состава испанского королевства и обрести независимость. Особенный интерес представляет сочетание центробежных результатов региональной политики Испании, направленной на поддержание и развитие каталонского языка и центростремительных процессов, происходящих в Европе, при которых ряд государственных функций, традиционно присущих национальному государству, переходит единой наднациональной структуре, Евросоюзу. Языковая политика Испании, направленная на всестороннюю защиту и развитие коофициальных и региональных языков, по праву считается одной из самых последовательных и плодотворных в Европе. Однако мощные процессы глобализации, направленные на размывание национальных особенностей, не всегда взвешенная поддержка миноритарных языков, реализуемая на европейском (Евросоюз), национальном (Испания) и региональном (Каталония) уровнях, а также современные условия развития нынешней объединённой Европы, на практике приводят к усилению центробежных тенденций и может иметь разрушительные последствия для самого национального государства.

Ключевые слова: регионализм, мультикультурализм, движение за независимость, социолингвистика, языковая политика, положение миноритарных и региональных языков в Евросоюзе, коофициальные языки Испании, языковая ситуация в Каталонии, каталонский конфликт

Сведения об авторе:

Горенко Галина Михайловна – кандидат филологических наук, доцент кафедры испанского языка МГИМО (Россия, Москва), доцент ВАК. Сфера научных и профессиональных интересов: испанский язык, социолингвистика, малые романские языки Европы, ретороманский язык Швейцарии.
E-mail: gorenki5@mail.ru.

* * *